

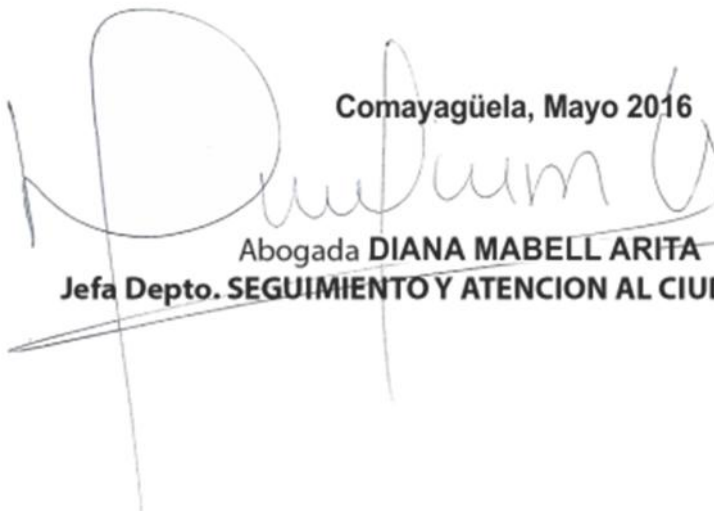
21.- Inscripción de Ciber Café

En base a la Resolución Normativa NR002/16 publicada en el Diario Oficial La Gaceta el trece de enero del año dos mil dieciséis.

1. Solicitud presentada por el propietario de la empresa comercializadora (No requiere de Apoderado Legal) en hoja tamaño carta que contenga:
 - a) Nombre o razón social de la empresa comercializadora.
 - b) Dirección completa y exacta del o de los centros de comercialización.
 - c) Nombre de la persona responsable o punto de contacto, incluyendo su número de teléfono, dirección, correo electrónico.
 - d) Lista de los Servicios a comercializar (No incluir llamadas telefónicas, hasta el momento esto es un servicio exclusivo de HONDUTEL.)
 - e) Nombre del proveedor de Internet.
2. Fotocopia de tarjeta de identidad de la Persona Responsable.
3. Boleta de Pago por Lp. 200.00 de TGR1 emitido por SEFIN para la Constancias de INSCRIPCION.

*Requisitos y formatos en la página Web de CONATEL:

<http://www.conatel.gob.hn>


Comayagüela, Mayo 2016
Abogada **DIANA MABELL ARITA**
Jefa Depto. **SEGUIMIENTO Y ATENCION AL CIUDADANO**

